



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES

RESOLUCIÓN I.M. N° 262 / 2025

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA AGIMA S.R.L. con RUC 80063442-0 REPRESENTADA POR ANALIA GIL MARIN, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE" ID N° 459.969 POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (Gs. 199.999.300). -----

Santiago, Misiones, 17 de febrero de 2025.-

VISTO:

La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 14 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

El acto de apertura del proceso en referencia, fue realizado en fecha 14 de febrero del año 2025, se presentaron los siguientes oferentes: AGIMA S.R.L. con RUC 80063442-0.

Que, el Comité de Evaluación de la institución municipal inicio la evaluación de las ofertas, considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto Reglamentario correspondiente, atendiendo a las características del proceso como ser la forma de adjudicación que es por el total.

Según el informe de evaluación remitido por el Comité a la intendencia, se concluye que el oferente AGIMA S.R.L. con RUC N° 80063442-0, ha presentado la oferta que cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal y experiencia, además de encontrarse su oferta entre los parámetros de los precios de referencia.-

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 55 primera parte de la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS que textualmente dice: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Santiago, Misiones, se adhiere a la recomendación de la UOC;

El artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; *inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones*-----





MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES

RESOLUCIÓN I.M. N° 262 / 2025

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA AGIMA S.R.L. con RUC 80063442-0 REPRESENTADA POR ANALIA GIL MARIN, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE" ID N° 459.969 POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (Gs. 199.999.300).-----

POR TANTO:

La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".-----

RESUELVE:

ART. N° 1. ADJUDICAR A LA FIRMA AGIMA S.R.L. con RUC 80063442-0 REPRESENTADA POR ANALIA GIL MARIN, LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE" ID N° 459.969 POR LA SUMA DE GUARANIES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (Gs. 199.999.300).-----

ART. N° 2. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 361 Combustibles F.F: 30 OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de Santiago Misiones, correspondiente al ejercicio fiscal 2025. -----

ART. N° 3. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 7021/22 y Decreto reglamentario N° 2264/24.-----

ART. N° 4. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----



Ing. Com. Leticia Amarilla
Secretaria General



Melchor G. Medina C.
Intendente Municipal
Santiago Misiones